

ANEXO I

(Modelo 01.22)

PROGRAMA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA

1. DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA

Nombre	1º Apellido	2º Apellido	DNI
Vivienda arrendada (Calle, Avenida, Plaza, etc.)	Núm./Km.	Piso Puerta	Localidad – Provincia GIJÓN - ASTURIAS
Fecha contrato arrendamiento	Renta mensual	Teléfono	Correo Electrónico

2.- DATOS DE LA PERSONA PROPIETARIA O ADMINISTRADORA DE LA VIVIENDA ALQUILADA

Nombre	1º Apellido	2º Apellido	DNI
Domicilio (Calle, Avenida, Plaza, etc.)	Núm./Km.	Piso Puerta	Localidad – Provincia CP
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	Estado civil

DECLARA:

2.1. Que las personas que conviven en el piso indicado son única y exclusivamente las siguientes:

Nombre	1º Apellido	2º Apellido

2.2. Que los datos de la vivienda alquilada son los siguientes:

*Referencia catastral de la vivienda:

*Referencia catastral del garaje:

*Referencia catastral del trastero:

*Que la vivienda cuenta al menos con las siguientes condiciones de habitabilidad:

- ☐ Cocina con uso con fuente de alimentación eléctrica o de gas, adecuadamente equipada.
- ☐ Cuarto de baño con ducha o bañera.
- ☐ Sistema de agua caliente en funcionamiento.
- ☐ Instalación eléctrica en uso y a 220 vatios, con su Boletín de Instalación correspondiente.
- ☐ Dispone de instalación de gas en perfectas condiciones de uso.
- ☐ Dispone de agua corriente.
- ☐ Saneamiento con vertido a la red general.
- ☐ Ventilación a la calle.
- ☐ Un dormitorio para cada inquilino.

*Que la superficie de la vivienda es de.....m² y que dicha vivienda dispone de los siguientes huecos:dormitorios,.....baños y/o aseos, 1 cocina y(resto de estancias).

*Que el importe actual del alquiler asciende a€ por ☐ vivienda / ☐ habitación (sin incluir comunidad, alquiler de plaza de garaje y/o trastero, contribución, ni otros gastos),.....€ de alquiler de plaza de garaje,€ de trastero y€ la cuota de la comunidad.

*Los gastos de Comunidad son abonados por: ☐ Propietario ☐ Inquilino (señale lo que proceda)

*Que todos los datos son ciertos. ☐

Las tres partes de común acuerdo y con plena capacidad jurídica establecen los siguientes compromisos:

- Informar a la Empresa Municipal de la Vivienda de cualquier situación que afecte al contrato suscrito, desde el momento en que llegue a su conocimiento.
- Respetar el contenido del Programa de Ayudas a Estudiantes, no realizando ninguna actuación en contra del mismo.
- Comunicar a la Empresa Municipal de la Vivienda los impagos de renta que se produzcan por parte de la persona inquilina/beneficiaria de la Ayuda, en el plazo máximo de 1 mes desde la fecha del primer impago.
- Autoriza a la Empresa Municipal de la Vivienda a que solicite en su nombre certificado de los bienes catastrales con el fin de comprobar la propiedad de la vivienda.

- Abonar mensualmente a la persona arrendadora la parte de la renta que se haya establecido por **procedimiento bancario**.
- **Aportar en EMVISA todos los justificantes bancarios de pago de la renta del periodo concedido antes del 30 de junio de 2027.**
- Destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente durante el periodo de estudios.
- Autorizar a EMVISA la inspección periódica de la vivienda con el fin de comprobar el adecuado uso de la misma cuando ésta lo requiera.
- Mantener la vivienda en condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
- Comunicar por escrito o en persona cualquier cambio en los datos aportados para la concesión de la subvención, que dará lugar a la revisión de la misma. Este incumplimiento dará lugar a la suspensión de la ayuda y a la devolución de las cantidades abonadas por este concepto.
- Comunicar a la Empresa Municipal de la Vivienda cualquier variación en el número y en la identidad de las personas que se alojan en la vivienda.
- Mantenerse al corriente de pagos de impuestos, tasas, arbitrios y sanciones con el Ayuntamiento de Gijón, Hacienda del Principado de Asturias, Fundación Municipal de Servicios Sociales, Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón y Hacienda Estatal.
- Aportar cualquier documentación necesaria para el seguimiento de la subvención.

El incumplimiento de estos compromisos será causa de suspensión de la Ayuda.

- Abonar a la persona beneficiaria o avalista, según se indique en el Anexo II, la ayuda concedida.

ESTE DOCUMENTO SOLO TENDRÁ VALIDEZ EN EL CASO DE APROBACIÓN DE LA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA.

Gijón, a de de

Fdo.: EL ARRENDATARIO*

FUERA DE ESTE PLAZO NO SE ADMITIRÁN LOS JUSTIFICANTES BANCARIOS
DE PAGO DE LA RENTA.

La persona solicitante queda informada de que la notificación de requerimiento de documentación, aprobación o desestimación de la Ayuda a estudiantes se realizará a través de correo electrónico, teniendo un plazo máximo de 10 días desde su envío para presentar la documentación exigida en su caso, o de 15 días para presentar recurso.